



---

**DETALLE DE ANEXOS SOLICITADOS EN  
INFORME DE EJECUCION SEMESTRAL PRESUPUESTARIA  
AL 30 DE JUNIO 2024**

a) *NOTA DE REMISION*

*ONS 072-24 D.E.*

b) *ACUERDO DEL JERARCA DONDE SE CONOCIO EL INFORME DE EJECUCION  
PRESUPUESTARIA:*

i) *RESULTADO DE LA EJECUCION FINANCIERA*

*VER ANEXO EJP1.*

ii) *INFORMACION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA:*

*VER ANEXO EJP2*

iii) *REMUNERACIONES*

a) *DETALLE DE PLAZAS – CARGOS FIJOS Y SERVICIOS ESPECIALES:*

b) *DETALLE DE DIETAS:*

c) *DESGLOCE DE INCENTIVOS SALARIALES:*

*VER ANEXO EJP3*

iv) *DETALLE DE TRANSFERENCIAS:*

*VER ANEXO EJP4*



CEJI.-(2)...

Continuación Información solicitada en Informe de Ejecución Semestral Presupuestaria al 30 de junio 2024....(2)

v) *AMORTIZACION DE INTERESES DE DEUDA.*

VER ANEXO EJP5

vi) *IDENTIFICACION NECESIDADES DE AJUSTE.*

VER ANEXO EJP6

vii) *ESTADOS FINANCIEROS.*

VER ANEXO EJP7



## ANEXO EJP1.

### INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTARIA PRIMER SEMESTRE 2024

## ASPECTOS RELEVANTES

1. *Para el año 2024, el Ministerio de Hacienda a través de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, estableció el Límite de Gasto Corriente Presupuestario con base en el Título IV (Regla Fiscal) de la Ley 9635. Al respecto, el porcentaje de aumento permitido fue un 3,53% con respecto al año anterior, lo que significó el derecho a contar con un presupuesto inicial por la suma de ₡600.449.981,04 (seiscientos millones, cuatrocientos cuarenta y nueve mil, novecientos ochenta y un colones con cuatro céntimos). Sin embargo, la Contraloría General de la República desestimó la certificación de 20.000 (veinte mil) quintales de semilla de arroz, obligando la reducción de éste en ₡42.000.000,00 (cuarenta y dos millones de colones) para totalizar ₡558.449.981,04 (quinientos cincuenta y ocho millones, cuatrocientos cuarenta y nueve mil, novecientos ochenta y un colones con cuatro céntimos).*
2. *Al 30 de junio de año ingresaron ₡227.526.264,60 (doscientos veintisiete millones, quinientos veintiséis mil, doscientos sesenta y cuatro colones con sesenta céntimos), que a su vez representan el 40,7% de lo presupuestado.*
3. *Por su parte los egresos sumaron ₡229.199.686,55 (doscientos veintinueve millones, ciento noventa y nueve mil, seiscientos ochenta y seis colones con cincuenta y cinco céntimos), lo que equivale a una ejecución de 41,0% de lo programado. Es importante recordar que este gasto ha sido gravado en la compra de bienes y servicios, con el 13% para el pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA), que significa un incremento inducido en el gasto institucional para el efecto citado y requerido para su operación.*
4. *El detalle de los egresos, tanto para los programas Técnico y Administrativo, se especifican en el Sistema Integrado Plan Presupuesto (SIPP) de la Contraloría General de la República, tanto en el clasificador por objeto del gasto como en el Formato de Clasificador Económico de conformidad con la Regla Fiscal -Título IV de la Ley 9635.*
5. *El Resumen General del Período señala un saldo en contra de señala un saldo en contra de ₡1.673.421,95 (un millón seiscientos setenta y tres mil, cuatrocientos veintiún colones con noventa y cinco céntimos).*



ASPECTOS RELEVANTES, CONTINUACION...

6. *De conformidad con la Ley 8346 y el pronunciamiento C-374-2003 de la Procuraduría General de la República, de acuerdo con lo gastado en la Subpartida Información (1.03.01), debe pautarse el 10% con el Sistema Nacional de Radio y Televisión. A la fecha no han existido gastos en este subrenglón, por lo que no existe dinero disponible para tal efecto.*
7. *Durante el período (II Trimestre) y a la fecha no se tramitaron modificaciones ni presupuestos extraordinarios.*
8. *Al segundo trimestre de este año existen dos plazas vacantes en la Institución. Al respecto, la capacidad del personal se compone de veinte puestos, de los cuales dieciocho se encuentran ocupados.*
9. *Al finalizar el segundo trimestre, la operación del presupuesto ha sido conservadora por la reducción de la demanda de servicio, rechazos de campos por falta de cumplimiento de normas oficiales de calidad y situaciones climatológicas como sequías; costos de semilla que se importa y como consecuencia de las condiciones de producción nacional de arroz. A la fecha, se enfrenta un pequeño saldo negativo, aunque superable ante ingresos que se esperan recibir durante el segundo semestre.*
10. *Debe considerarse el apoyo recibido por el Ministerio de Agricultura y Ganadería como fundamental para el buen desarrollo de la ejecución presupuestaria y cumplimiento de las Leyes 6289, 8631 y 8539 durante ambos trimestres.*

**ANEXO EJP2.**

**INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTARIA  
PRIMER SEMESTRE 2024**

**INFORMACION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA**

NO APLICA- NO HUBO



CEJ3.-1.(5)...

**ANEXO EJP3.-1**

**INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTARIA  
PRIMER SEMESTRE 2024**

**REMUNERACIONES**

- a) DETALLE DE PLAZAS – CARGOS FIJOS Y SERVICIOS ESPECIALES
- b) DETALLE DE DIETAS-
- c) DESGLOCE DE INCENTIVOS SALARIALES

**A) DETALLE PLAZAS CARGOS FIJOS Y SERVICIOS ESPECIALES**

**CUADRO N° 1**

(Cantidad de plazas según subpartida presupuestaria y condición)

<b>SUBPARTIDA PRESUPUESTARIA (a)</b>	<b>CANTIDADES DE PUESTOS (b)</b>		
	<b>OCUPADOS</b>	<b>VACANTES</b>	<b>TOTAL</b>
<b>CARGOS FIJOS</b>	<b>20</b>	<b>-</b>	<b>20</b>
<i>Superior</i>	2	-	2
<i>Ejecutivo</i>	2	-	2
<i>Profesional</i>	9	2	11
<i>Técnico</i>	4	-	4
<i>Administrativo</i>	-	-	-
<i>Servicio</i>	1	-	1
<b>SERVICIOS ESPECIALES</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<i>Profesional</i>	-	-	-
<i>Técnico</i>	-	-	-
<i>Administrativo</i>	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>18</b>	<b>2</b>	<b>20</b>



CEJ3.-2.(6)...

**ANEXO EJP3.-2**  
**INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTARIA**  
**PRIMER SEMESTRE 2024**

**REMUNERACIONES**

d) DETALLE DE PLAZAS – CARGOS FIJOS Y SERVICIOS ESPECIALES

e) DETALLE DE DIETAS-

f) DESGLOCE DE INCENTIVOS SALARIALES

**B) DETALLE DE DIETAS-**  
**MIEMBROS JUNTA DIRECTIVA**

**CUADRO N° 1**

Se pagan a los integrantes de la Junta Directiva la cual se conforma por cinco miembros nombrados por el Ministro de Agricultura y Ganadería de acuerdo con el Artículo 16 de la Ley que creó a la Oficina Nacional de Semillas (Ley N° 6289).

El Artículo 18 de la misma Ley y lo establecido en la Ley 7138, faculta el pago y el ajuste de dietas, la cual a la fecha es por un monto de \$22.350,00 por sesión.

<b>MOVIMIENTO (ORIGEN Y DESTINO).</b>	<b>BASE LEGAL</b>	<b>MONTO (miles de colones)</b>
<b>EGRESOS:</b>		
PAGO DE DIETAS A MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA ONS DURANTE EL SEMESTRE.	LEYES 6289 y 7138	536,4



CEJ3.-3.(7)...

**ANEXO EJP3.-3**

**INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTARIA  
PRIMER SEMESTRE 2024**

**REMUNERACIONES**

- a) DETALLE DE PLAZAS – CARGOS FIJOS Y SERVICIOS ESPECIALES
- b) DETALLE DE DIETAS-
- c) DESGLOCE DE INCENTIVOS SALARIALES

**CUADRO N° 3  
DESGLOCE DE INCENTIVOS SALARIALES (I SEMESTRE 2024)**

Se reconocen como incentivo el pago de Prohibición o Dedicación Exclusiva a los Profesionales, así como el reconocimiento de puntos por Carrera Profesional dentro de la Función Pública.

<b>INCENTIVO SALARIAL RECONOCIDO</b>	<b>BASE LEGAL</b>	<b>SUBREGLON PRESUPUESTARIO</b>	<b>MONTO (miles de colones)</b>
<b>EGRESOS:</b>			
RETRIBUCION POR AÑOS SERVIDOS	LEYES 2166, 9635 Y 10159 Y SUS DECRETOS	0.03.01	18.574,8
PROHIBICION	LEY 8422 Y DECRETO 32333-MP-J	0.03.02	20.540,5
DEDICACION EXCLUSIVA	DECRETOS 23669-H Y 33451-H	0.03.02	
CARRERA PROFESIONAL	LEY 9635 Y DECRETOS 33084-H Y 35352-H	0.03.99	6.385,5



CEJ4.-1.(8)...

**ANEXO EJP4.**

**INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTARIA  
PRIMER SEMESTRE 2024  
DETALLE DE TRANSFERENCIAS QUE SE GIRARON DURANTE EL  
PRIMER SEMESTRE 2024**

<b>MOVIMIENTO (ORIGEN Y DESTINO).</b>	<b>BASE LEGAL</b>	<b>MONTO (miles de colones)</b>
<b>EGRESOS:</b>		
<i>Transferencia a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias</i>	<i>LEY 8488</i>	<i>5,5</i>
<i>Prestaciones Legales a funcionarios que se acogieron a su derecho de pensión por vejez.</i>	<i>LEY 2</i>	<i>4.186,8</i>

**ANEXO EJP5.**

**INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTARIA  
PRIMER SEMESTRE 2024**

**AMORTIZACION DE INTERESES DE DEUDA**

NO APLICA POR NO TENER OPERACIONES EN ESTE CAMPO.



CEJ6-1.(9)...

## **ANEXO EJ6.**

### **INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTARIA PRIMER SEMESTRE 2024**

#### **IDENTIFICACION DE NECESIDADES DE AJUSTE YA SEA A NIVEL DE PRESUPUESTACION O DE EJECUCION OBTENIDA COMO RESULTADO DE LAS FASES DE CONTROL Y EVALUACION PRESUPUESTARIA.**

*Si bien es cierto la función de la Oficina es técnica, posee un componente socioeconómico de mejora en las condiciones de vida de los usuarios y agricultores, dando valor agregado por medio del uso de semilla de calidad superior a los productos finales y mejorando la calidad de los alimentos de los consumidores.*

*La función de la Oficina Nacional de Semillas puede ser asumida en un 100% por el Estado y el servicio de control oficial de calidad dejará de ser un costo directo para los productores y comercializadores, inclusive para los consumidores de semilla.*

*Bajo este marco, la cobertura de servicio probablemente sea mayoritaria y menos problemática, pero bajo las condiciones actuales en que el usuario debe pagar parte del servicio, enfoca las medidas correctivas hacia la dirección contraria.*

*Al respecto, en tanto deban cobrarse los servicios, sumado a la situación económica del país; no es consecuente ajustar su valor; por lo que la propuesta más importante consiste en la reactivación de la producción nacional de las diferentes especies, principalmente arroz, café, frijol, maíz, especies forestales, especies forrajeras, hortalizas con la incursión hacia otras actividades, como la de especies frutales, especies aráceas, tubérculos y especies ornamentales.*

*Dichas acciones deberán estar a cargo del Estado, acompañadas de prácticas como financiamiento, aseguramiento, garantía de mercado y aplicación de precios de compra y ventas razonables, sin menospreciar la exigencia legal del uso de semilla de calidad superior en todos los proyectos agropecuarios.*



---

IDENTIFICACION DE NECESIDADES DE AJUSTE...AJ6..(2)

*Por su parte se considera necesario revisar los lineamientos de política presupuestaria y las directrices que le acompañan en el sentido de permitir una mayor independencia a las Instituciones y erogación cuando las condiciones de cada una así lo permitan. Si bien es cierto hay consenso en que los gastos deben estar en constante evaluación, las Instituciones deben ofrecer un servicio puntual y de alta calidad con el mejor provecho de sus recursos.*

*Por su parte se considera necesario revisar los lineamientos de política presupuestaria y las directrices que le acompañan en el sentido de permitir una mayor independencia a las Instituciones y erogación cuando las condiciones de cada una así lo permitan. Si bien es cierto hay consenso en que los gastos deben estar en constante evaluación, las Instituciones deben ofrecer un servicio puntual y de alta calidad con el mejor provecho de sus recursos.*

*Finalmente, es importante que el Estado considere la consecuencia de su toma de decisiones cuando se trata de políticas que involucran a determinados sectores relacionados directamente con el cumplimiento de las funciones de las diversas Instituciones. Por ejemplo: En la reestructuración de la producción nacional de arroz comercial no se visualizó el efecto sobre la demanda de semilla y el servicio de certificación que la Oficina brinda en este insumo, lo que ha causado un desfinanciamiento significativo en el presupuesto.*

*De momento, la operación y la eficacia de la labor, queda sujeta a lo que permitan sus recursos y los criterios del Estado y de los Organos Contralores.*



CEJ7-1.(11....

**ANEXO EJP7.**

**INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTARIA AL PRIMER SEMESTRE 2024**

**vii- ESTADOS FINANCIEROS - BALANCE DE COMPROBACION**

*(En miles de colones)*

	DEBE	HABER
BANCO NACIONAL DE COSTA RICA.	142,892,823.98	
BANCO DE COSTA RICA.	16,555,778.79	
CAJA CHICA.	500,000.00	
CAJA UNICA DEL ESTADO	198,952,736.13	
CUENTAS POR COBRAR.	125,633,132.53	
PROVISION PARA INCOBRABLES	-621,015.12	
GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO.	3,102,948.58	
DEPOSITOS DE GARANTIA	72,500.00	
LICENCIAS	9,389,302.13	
SOFTWARE Y PROGRAMAS	41,180,219.65	
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO.	992,493,638.01	
DEPRECIACION MOBILIARIO Y EQUIPO	-220,102,873.60	
CUENTAS POR PAGAR.		7,297,732.91
RETENCIONES POR PAGAR.		702,289.75
PROVISIONES.		22,221,950.68
DEPOSITOS DE GARANTIA		1,471,000.00
IMPUESTOS POR PAGAR		3,961,765.91
PATRIMONIO INICIAL ONS.		39,711,177.40
RESULTADOS DE PERIODOS ANTERIORES		937,520,391.88
SUPERAVIT DE PERIODOS ANTERIORES.		298,836,304.50
SUPERAVIT 30 DE JUNIO 2024		-1,673,421.95
	<b>1,310,049,191.08</b>	<b>1,310,049,191.08</b>

